

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Distrito Judicial de Medellín - Antioquia



Juzgado Décimo Octavo Civil del Circuito de
Oralidad

Radicado	05001 31 03 018 2021 – 00260 00
Proceso	Verbal – Responsabilidad civil extracontractual.
Demandante	Javier Alberto Montoya.
Demandados	Cootrasana y otros.
Asunto	Incorpora trámite de notificación negativo.

Medellín, veinticinco (25) de julio de dos mil veintidós (2022)

Incorpórese al expediente constancia de notificación realizada al demandado **JORGE ALBEIRO RUA MONTOYA** (Archivo 18 Cuaderno Principal, Exp. Digital), la cual arrojó un resultado negativo debido a que la empresa de correos Servientrega, certifica que la dirección calle 10 N° 11 16 en la ciudad de Medellín no existe.

Se requiere al demandante para que realice las labores tendientes a identificar una nueva dirección de notificación al demandado Rúa Montoya, en aras de continuar con la próxima etapa procesal.

NOTIFIQUESE,


WILLIAM FDO. LONDOÑO BRAND
JUEZ

A.Z

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 del 28 de marzo de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)

JUZGADO DÉCIMO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE
ORALIDAD DE MEDELLÍN – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No107 fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy 26 DE JULIO DE 2022 de, a las 8 a.m.



SECRETARIO

Firmado Por:
William Fernando Londoño Brand
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **ea126135eb8ace499b91d57a340c806a95eb8c7296d2d4cc2964cecafd0cefe7**

Documento generado en 22/07/2022 04:31:01 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>